



DEJA SIN EFECTO ADJUDICACIÓN SEÑALADA EN DECRETO ALCALDICIO N°1750 DE FECHA 13/05/2016, LICITACION PUBLICA N°37/2016, ID3671-42-LE16, "CONSTRUCCION DE MODULOS Y REPARACION DE VIVIENDAS" Y AUTORIZA READJUDICACIÓN.

DECRETO N° 1892

CHILLAN VIEJO, 27 MAY 2016

VISTOS:

- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios.

- Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, publicado en el diario Oficial del 30 de julio de 2003.

CONSIDERANDO:

a) Licitación pública N°37/2016, ID3671-42-LE16, "Construcción de Módulos y Reparación de Viviendas" aprobada por decreto Alcaldicio N° 1354 del 12/04/2016.

b) Decreto Alcaldicio N° 1750 de fecha 13/05/2016 que aprueba informe de evaluación y adjudica licitación pública N°37/2016 ID 3671-42-LE16 Construcción de Módulos y Reparación de Viviendas.

c) Decretos alcaldicios N° 1.574 del 28/04/2016 y mediante el cual modifica subrogancia automática del alcalde.

d) Vencimiento del plazo para firmar contrato, el cual el Numeral 14 "Contrato" de las bases administrativas aprobadas por decreto Alcaldicio N° 1354 de fecha 12/04/2016, señala que el plazo para firmar contrato es de 10 días corridos a contar de la fecha de adjudicación, es decir a contar del 17 de mayo de 2016 hasta el 26 de mayo de 2016.

e) No presentación de antecedentes para la firma del contrato por parte del adjudicatario.

f) Correo electrónico de fecha 26/05/2016 en el cual el proveedor Marcial Alejandro Martínez Hernández, RUT N° 13.789.559-5, manifiesta que no participa de la adjudicación del contrato debido a que se encuentra realizando trabajos del mismo programa en otra comuna.

g) Numeral 13 "Readjudicación" de las bases de licitación ID 3671-42-LE16 aprobadas por decreto Alcaldicio N° 1354 del 12/04/2016

DECRETO:

1.- DEJESE SIN EFECTO decreto alcaldicio N° 1.750 de fecha 13/05/2016, que adjudica de licitación pública N°37/2016, ID3671-42-LE16, "CONSTRUCCION DE MODULOS Y REPARACION DE VIVIENDAS" al proveedor Marcial Alejandro Martínez Hernández, RUT N° 13.789.559-5, por no presentación de antecedentes para formalizar el contrato, vencimiento del plazo para firmar el contrato y negativa de parte del proveedor para aceptar la adjudicación de conformidad a lo manifestado en correo electrónico.

2.- HAGASE EFECTIVA el depósito a la vista N° 013077-4 emitido por el Banco de Chile el 25/04/2016, tomada por el oferente Marcial Alejandro Martínez Hernández RUT N° 13.789.559-5 a favor de la I. Municipalidad de Chillán Viejo, que cauciona la seriedad de la oferta de la licitación en cuestión.

3.- READJUDIQUESE licitación N° 37/2016 ID 3671-42-LE16 "CONSTRUCCION DE MODULOS Y REPARACION DE VIVIENDAS" al oferente CONSTRUCTORA INVERCIC LTDA. RUT N° 76.180.261-5, por un valor de \$8.478.998, más impuesto y en un plazo de 30 días corridos.

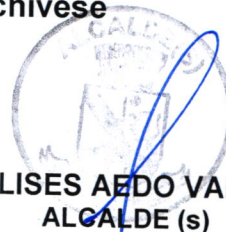
4.- PROCEDASE a notificar al oferente del presente decreto de readjudicación de la licitación, a través del portal www.mercadopublico.cl

5.- IMPUTESE el gasto a la cuenta complementaria N° 2140538004 Programa Habitabilidad- Materiales de Construcción, del presupuesto municipal 2016.

Anótese, comuníquese y archívese



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL UAV / HHH/QES/MOG/mcgb.



ULISES AEDO VALDES ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN: Interesado, Planificación, Oficina de Partes, Secretaria Municipal, DAF.